RESOLUCIÓN DNCP N.° 1260 /2024

Asunción, 08 de mayo de 2024

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	LEY N.° 2051/2003, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 «SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RRHH - AD REFERÉNDUM» – ID N.° 439.021, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

VISTO:

El Informe de Evaluación de ofertas N.° 09/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, los antecedentes de la Convocatoria a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 «SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RRHH - AD REFERÉNDUM» – ID N.° 439.021, la Ley N.° 7021/2023 «De Suministro y Contrataciones Públicas», la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», la Ley N.° 3439/2007 «Que Modifica la Ley N.° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto N.° 2992/19; el Decreto N.° 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.° 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); la Resolución DNCP N.° 347/2024 «Por la cual se autoriza al Director General de la Dirección de Administración y Finanzas a suscribir contratos y adendas a los contratos de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de Contrataciones Públicas»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.° 09/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, señala en su parte pertinente: *«**7. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación**... en base al presente informe de evaluación, conforme al siguiente detalle de adjudicación: Adjudicar a la firma **VTG S.R.L.** con*

DR. AGUSTÍN ENCINA PEREZ
Director Nacional
DNCP

***RUC 80060802-0**, por el monto total de Gs. 275.000.000 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones), conforme al precio unitario establecido en el siguiente cuadro demostrativo*:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	81111811-001	Servicio de soporte y mantenimiento de software de RRHH En catálogo: Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	1	₲ 275.000.000

Que, la Ley N.° 7021/2022 dispone: «Artículo 159.- Vigencia de normas anteriores... Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria».

Que, la Ley N.° 2051/03 dispone: «Artículo 28.- Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación».

Que, la Resolución DNCP N.° 347/2024 resuelve: «Artículo 1°. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a suscribir contratos y adendas de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de las funciones que posee el Director Nacional, relativas a la suscripción de resoluciones de autorización de llamados y aprobación de adjudicaciones, así como de las modificaciones contractuales».

Que, la Ley N.° 3439/2007 dispone: «Artículo 2°. - De la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) será ejercida por el Director Nacional, nombrado por el Poder Ejecutivo (...); Artículo 3°. - Funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (...) d) elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente ley y sus reglamentos».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 1260/2024

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 «SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RRHH - AD REFERÉNDUM» – ID N.° 439.021.**

Artículo 2°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 «SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RRHH - AD REFERÉNDUM» – ID N.° 439.021,** a la firma **VTG S.R.L**, con RUC **N.° 80.060.802-0,** con un contrato por un monto total de ₲ 275.000.000 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones).

Artículo 3°. AUTORIZAR y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente conforme a la adjudicación resuelta en la presente resolución, y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 4°. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato de la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 «SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RRHH - AD REFERÉNDUM» – ID N.° 439.021,** conforme a la Resolución DNCP N.° 347/2024.

Artículo 5°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA
Director Nacional